

FORMATO NECESIDAD SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y/O MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla, 09 de abril de 2026.

Doctora:
MARYURY DIAZ CESPEDES
Representante Legal
E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO
Ciudad.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO, me permito presentar la siguiente necesidad para la suscripción de contrato y/o modificación contractual:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE REQUIERE CONTRATAR:

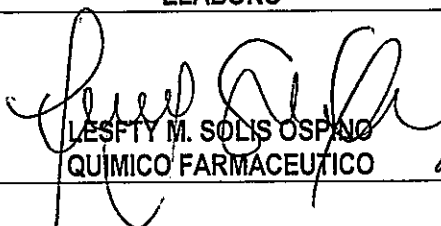
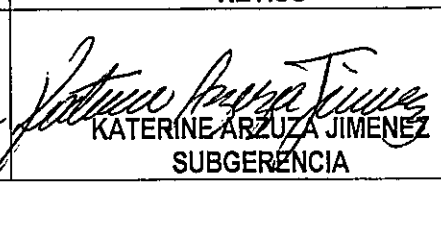
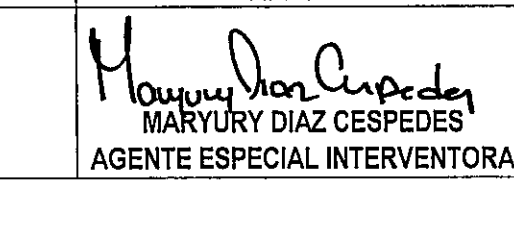
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO QUÍMICO FARMACÉUTICO DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO, AUDITORÍA Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SERVICIO FARMACÉUTICO, EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO.
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR	Que la ESE Universitaria del Atlántico, como Institución Prestadora de Servicio de Salud, se encuentra inscripto en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) del Departamento del Atlántico y del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, como prestador de mediana y de alta complejidad, dentro de la red pública Departamental, contemplado entre los objetivos el de producir servicios de salud a la población que lo requiere. Dentro de los servicios prestados por la ESE UNA en su portafolio como Institución Prestadora de Servicios de Salud, tiene habilitado el SERVICIO FARMACEUTICO; atención en salud que apoya las actividades, procedimientos e intervenciones de carácter técnico, científico y administrativo, relacionados con los medicamentos y dispositivos médicos utilizados en la promoción y prevención de la salud, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad y paliación, con el fin de contribuir en forma armónica e integral al mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva. Que la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO no cuenta en la planta de personal con suficientes profesionales Químico Farmacéutico para el apoyo a actividades Propias del Servicio Farmacéutico en todas sus sedes. Que la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO requiere contratar los servicios de profesionales Químico Farmacéutico con enfoque en gestión de calidad, que permita fortalecer el control operativo en las sedes, garantizar la adherencia a los protocolos institucionales, mejorar la trazabilidad de los medicamentos y apoyar la identificación y gestión de riesgos, contribuyendo así al cumplimiento normativo y a la seguridad del paciente en las diferentes sedes de la E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO.
ESPECIFICACIONES PARA LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA Y/O DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O	• Formación como profesional Químico Farmacéutico. • Contar con Tarjeta Profesional. • Contar con Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS). • Contar con experiencia relacionada certificada mínimo de un (1) año.

**FORMATO NECESIDAD
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y/O MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

SERVICIOS A CONTRATAR	
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE JULIO 2026
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1. Realizar actividades correspondientes al seguimiento y control de procesos farmacéuticos de acuerdo con el manual de Procesos y Procedimientos. 2. Realizar visitas periódicas a todas las sedes de la institución para supervisar el cumplimiento de los procedimientos operativos estandarizados del Servicio Farmacéutico. 3. Verificar que los medicamentos se almacenen, conserven y manipulen de acuerdo con la normatividad vigente, los protocolos institucionales e instrucciones recibidas de por parte de entidades de IVC. 4. Controlar la rotación de inventarios y la correcta gestión de vencimientos y condiciones de seguridad de los medicamentos. 5. Implementar actividades de monitoreo y control de Inventarios para garantizar la trazabilidad de los medicamentos y dispositivos médicos e informar cualquier inconsistencia. 6. Identificar desviaciones, faltantes o irregularidades y reportarlas al Coordinador del Servicio Farmacéutico. 7. Velar por que los procesos farmacéuticos cumplan con la normativa nacional aplicable (Decreto 780 de 2016, Resolución 1478 de 2006) y los protocolos institucionales. 8. Apoyar auditorías internas y externas, asegurando la disponibilidad de evidencia documental. 9. Proponer e implementar acciones correctivas y preventivas ante hallazgos o desviaciones. 10. Elaborar informes de seguimiento y control de los procesos, detallando hallazgos, desviaciones y acciones implementadas. 11. Entregar reportes consolidados periódicos al Coordinador del Servicio Farmacéutico según cronograma definido. 12. Brindar acompañamiento técnico y capacitación al personal de farmacia de cada sede sobre procedimientos, buenas prácticas y normativa vigente. 13. Identificar riesgos operativos en las sedes y proponer acciones preventivas o correctivas. 14. Hacer seguimiento a la implementación de planes de mejora y verificar su efectividad. 15. Apoyar el proceso de Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura de Gases Medicinales. 16. Apoyar las actividades que permitan la Certificación en Buenas Prácticas de Elaboración de la Central de Mezclas del Servicio Farmacéutico. 17. Apoyar la Implementación del sistema de gestión de la calidad en los procesos del servicio farmacéutico. 18. Realizar auto inspecciones de calidad y participar de las auditorías internas de calidad. 19. Participar activamente en la implementación de la estructura de costos del servicio farmacéutico. 20. Garantizar que los procesos del sistema de suministros: selección, adquisición, recepción, almacenamiento, dispensación, distribución, desnaturalización o destrucción de medicamentos y/o dispositivos médicos cumplan con lo establecido en el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 1403 de 2007. 21. Participar y fomentar la participación activa en los Programas de Capacitación Institucional y del Servicio Farmacéutico, que permitan el crecimiento y desarrollo de los integrantes del Equipo. 22. Participar activamente en las actividades definidas Institucionalmente, tales como: Planes de Acción, Mapas de Riesgo, Estándares de Acreditación.

FORMATO NECESIDAD **SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y/O MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

	23. Garantizar la medición de los indicadores mensuales de calidad y su reporte oportuno a la coordinación y áreas que lo requieran. 24. Llevar en conjunto con las áreas involucradas en el proceso de reusó fichas, normas y condiciones para dar cumplimiento a las normas epidemiológicas al respecto de dicho proceso. 25. Apoyar en la Elaboración y ejecución del cronograma de capacitación del servicio farmacéutico. 26. Apoyar Mantener actualizado la base de datos de medicamentos No POS y medicamentos con Precios regulados en el sistema. 27. Realizar mensualmente presentación e informe de los indicadores del servicio farmacéutico en apoyo a la información requerida por el comité de farmacia y terapéutica.
--	--

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
 LESFITY M. SOLÍS OSPINO QUÍMICO FARMACEÚTICO	 KATERINE ARZUZA JIMÉNEZ SUBGERENCIA	 MARYURY DÍAZ CESPEDES AGENTE ESPECIAL INTERVENTORA

Proyectó: Lesfity Solís. QF. PU.